

## ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2024- CMPC

Cajamarca, 23 de agosto del 2024.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto de 2024, el Dictamen N.º 007-2024-CREyP-MPC de fecha 20 de agosto de 2024; emitido por la Comisión de Reconocimiento, Estimulo y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal, otorgar reconocimiento con diploma al Teniente PNP Marlon Erik Villegas Córdova por su destacada labor, compromiso ejemplar, dedicación y valentía en la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad Cajamarquina, resaltando una gran trayectoria profesional como efectivo policial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas sustentando precisa, se está pidiendo el reconocimiento con un diploma al teniente PNP Marlon Erick Villegas Córdova por su destacada labor y cumplimiento ejemplar con dedicación y valentía en la seguridad y bienestar de nuestra comunidad; ustedes seguro han escuchado, para ponerles en contexto, este señor se enfrentó a un delincuente y lo detuvo; sin embargo, la Fiscalía por este acto de valentía y contribuir a la seguridad lo ha condenado, denunció y posterior condenación a 15 años de prisión; nosotros no podemos ser ajenos a estos actos de valentía porque qué tipo de mensaje podríamos estar enviando, porque nosotros sabemos y conocemos de la dedicación y servicio a la comunidad que este valeroso policía ha dedicado; no podemos permitir esta injusticia con nuestro silencio a los buenos servidores, sabemos que hizo lo correcto y que su condena es un golpe a la justicia y por eso pido que se apruebe este reconocimiento con un diploma para este ejemplar policía; luego del debate y análisis respectivo el Concejo tomo decisión sobre el tema.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.** – OTORGAR, reconocimiento con **DIPLOMA** al Teniente PNP **MARLON ERIK VILLEGAS CORDOVA**, por su destacada labor, compromiso ejemplar, dedicación y valentía en la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad Cajamarquina, resaltando una gran trayectoria profesional como efectivo policial.

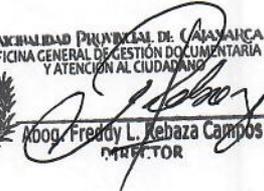
**Artículo Segundo.** – ENCARGAR, a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales el cumplimiento del presente acuerdo; coordinando con el señor Alcalde y el Concejo la fecha de la ceremonia del Reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquin Ramirez Gamarra  
Alcalde Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Freddy L. Kebaza Campos  
DIRECTOR

C. c.  
- Alcaldía  
- Concejo Municipal  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales.  
- Oficina de Tecnologías de la Información  
- Interesado

Av. Alameda de los Incas 9  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe